

## COMUNICADO DE PRENSA

### *Iniciativas Sanitarias*

Ante la reciente aprobación del Proyecto sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo en la Cámara de Diputados, *Iniciativas Sanitarias* apoya la oportunidad de que las mujeres en Uruguay accedan a un aborto seguro en el marco de los Servicios de Salud Sexual y Reproductiva, de las Instituciones de Asistencia del Sistema Nacional Integrado de Salud en proceso de implementación, desde la reglamentación de la Ley 18426.

*Iniciativas Sanitarias* como Asociación Civil, referente en temas de salud sexual y reproductiva, ha trabajado constantemente a favor de los derechos de las mujeres, con un enfoque sanitario del aborto como problema social y de salud que afecta directamente la mortalidad materna.

Hemos promovido que se generen espacios de atención dentro de las Instituciones de salud, que respeten la autonomía de decisión de la mujer ante la situación de embarazo no deseado, independientemente de la edad de la mujer, dando preeminencia a la madurez progresiva de las adolescentes, siempre en un marco de confidencialidad por parte de los profesionales de salud actuantes. Reconociendo esta trayectoria, fue escuchada nuestra opinión ante la Comisión Especial del Parlamento que revisó el proyecto votado en Diputados, incluyendo algunos aspectos manifestados.

Consideramos relevante destacar que:

- Con esta ley se habilitan los espacios donde la mujer pueda acceder además de a una atención integral del embarazo no deseado para la toma de decisión autónoma con controles posteriores, también a los fármacos o procedimientos que correspondan en la marco de seguridad institucional, evitando los riesgos que la clandestinidad conlleva.
- Al colocar obstáculos en el camino de las adolescentes, las leyes restrictivas tienen el efecto de crear demoras adicionales para mujeres que ya tienen dificultad en buscar atención rápida.
- La nueva ley consolida en lo jurídico el modelo uruguayo de disminución de riesgos y daños ante la situación de embarazo no deseado, permitiendo brindar las medidas que se consideren de menor riesgo para ejercer el derecho

a la atención en salud sexual y reproductiva, en el marco de Instituciones de salud del SNIS.

- Es sin duda un gran avance en las políticas de salud de nuestro país, posicionando una vez más a Uruguay como pionero en la región en temas como la salud.

Finalmente, entendemos que:

No es una ley perfecta aunque si perfectible. Consolida jurídicamente que del derecho a la atención en salud se llegue al derecho de la mujer a decidir respecto a la interrupción del embarazo y trabajaremos para que esto se alcance.

**Este logro alcanzado con la aprobación del proyecto de Ley en Diputados redobla nuestro compromiso con la salud de las mujeres y genera nuevos desafíos. Con la certeza de que los profesionales podemos ser agentes de cambio de las políticas públicas y sociales, seguiremos trabajando para continuar avanzando en los derechos sexuales y reproductivos.**

*Montevideo, 26 de setiembre 2012*

---

Iniciativas  
Sanitarias